Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1201

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2020 "ADQUISICION DE BOQUILLAS DESCARTABLES PARA ESPIROMETROS DEL PRONATERC – MSPBS" – PLURIANUAL – I.D. N° 381.997.-

Asunción, 3 de setiembre de 2020

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados a la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2020 "ADQUISICION DE BOQUILLAS DESCARTABLES PARA ESPIROMETROS DEL PRONATERC – MSPBS" – PLURIANUAL – I.D. N° 381.997, y;

CONSIDERANDO:

Que, de las constancias remitidas para el análisis, se visualiza que el presente llamado, cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1514/2020, correspondiente al P.A.C. Institucional Nro. 381.997, cuyo monto asciende a la suma de G. 39.200.000.- (Guaraníes, treinta y nueve millones doscientos mil), para el presente ejercicio fiscal.-Cabe mencionar que este llamado es PLURIANUAL, los saldos correspondientes se encuentran sujetos a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Que, se encuentra a la vista el DICTAMEN A.J. – DOC N° 454, de fecha 16 de julio de 2020, por el cual se efectúa la evaluación de las ofertas presentadas con la correspondiente recomendación de adjudicación.

Que, conforme se desprende del DICTAMEN mencionado, se sugiere la adjudicación según el siguiente detalle:

OFERENTE:	ÍTEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL (I.V.A Incluido)
ARGON S.R.L.	1	G. 58.797.200.-
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		G.58.797.200.-

Monto Total Adjudicado: Guaraníes Cincuenta y ocho millones, setecientos noventa y siete mil, doscientos.

Que, la presente resolución se encuentra amparada en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007.

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. Nº 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2020 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: *"Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. Artículo 2° Rectificar el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, el cual queda redactado de la siguiente manera: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los ...///*

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS · REPUBLICA DEL PARAGUAY

M.G.
Martha Peña Kieninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Enrique Aquino · Jefe
D.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1201

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2020 "ADQUISICION DE BOQUILLAS DESCARTABLES PARA ESPIROMETROS DEL PRONATERC – MSPBS" – PLURIANUAL – I.D. N° 381.997.-
3 de setiembre de 2020.

los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente". (Sic.)

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos que la Directora General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución por la cual se adjudica la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2020 "ADQUISICION DE BOQUILLAS DESCARTABLES PARA ESPIROMETROS DEL PRONATERC – MSPBS" – PLURIANUAL – I.D. N° 381.997, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación más arriba expresada.

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019 en concordancia con la Resolución S.G. Nº 271, de fecha 25 de junio de 2020, corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1º Adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2020 "ADQUISICION DE BOQUILLAS DESCARTABLES PARA ESPIROMETROS DEL PRONATERC – MSPBS" – PLURIANUAL – I.D. N° 381.997., conforme al siguiente cuadro:

ÍTEM ADJUDICADO	OFERENTE:	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
1	ARGON S.R.L.	8.400	14.168	G. 58.797.200.-
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO				G.58.797.200.-

Monto Total Adjudicado: Guaraníes Cincuenta y ocho millones, setecientos noventa y siete mil, doscientos.

Martha Peña Kieninger
M.G. Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Aquino - Jefe
U.O.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

...///

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1201

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2020 "ADQUISICION DE BOQUILLAS DESCARTABLES PARA ESPIROMETROS DEL PRONATERC – MSPBS" – PLURIANUAL – I.D. N° 381.997.-

3 de setiembre de 2020.

Artículo 2º Disponer que el PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DEL TABAQUISMO Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRONICAS, sea el encargado de la administración del Contrato con la firma Adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Artículo 3º Establecer que el contrato se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 2° de la Resolución S.G. N° 271/2020 que amplia y rectifica la Resolución S.G. Nº 32/2019, por el titular del PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DEL TABAQUISMO Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRONICAS.

Artículo 4º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020. Cabe mencionar que este llamado es PLURIANUAL, los saldos correspondientes se encuentran sujetos a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 5º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 6º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS

MARTHA PEÑA KIENINGER
DIRECTORA GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Secretaría de Gestión Documental D.C.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 03 SET. 2020 HORA: 16:04
Nº 23164/20 FIRMA:

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
MSP y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.G.

DICTAMEN (A.J)-D.O.C. Nº 454 /2020

A : Martha Peña, Directora General.
Dirección General de Administración y Finanzas.

De : Econ. Emiliano R. Fernández, Director.
Dirección Operativa de Contrataciones.

Abg. Walter Troxler, Jefe.
Asesoría Jurídica y Técnica.

Abg. Marco Giménez.
Asesoría Jurídica y Técnica.

Ref. : CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2020 "ADQUISICION DE BOQUILLAS DESCARTABLES PARA ESPIROMETROS DEL PRONATERC – MSPBS" – PLURIANUAL – I.D. Nº 381.997.

Fecha : 16 de julio de 2.020. M.E. N°23164/19

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1- ANTECEDENTES

- Por **Nota MSPBS/PRONATERC/DG N° 064/2020** de fecha **10 de marzo de 2020**, firmada por la Dra. Zunilda Palacios – Directora del Programa Nacional de Control de Tabaquismo y Enfermedades Respiratorias Crónicas, remite a la Dirección Operativa de Contrataciones del MSPBS el pedido de ADQUISICIÓN EN CARÁCTER DE URGENCIA de BOQUILLAS DESCARTABLES DE CARTÓN para los Espirómetros de la Marca: SIBELMED – Modelo: DATOSPIR Micro "C", a ser utilizados en el PRONATERC, adjuntando las cantidades a ser solicitadas con su correspondiente Precio Referencial.
- Nº de PAC: **ID 381.997.-**
- Monto del Total del llamado: **G. 58.800.000.**
- Sistema de Adjudicación: **por Ítems.**
- Contrato: **abierto.**
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria: Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 1514/2020**, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 381.997**, cuyo monto asciende a la suma de **G. 39.200.000.- (Guaraníes treinta y nueve millones doscientos mil)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y del Decreto 2992/19 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación dispone de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.
  Cabe mencionar que la citada licitación es **PLURIANUAL:2020 y 2021** y se tiene proyectado ejecutar en el Ejercicio Fiscal 2020 la suma mencionada más arriba y el saldo restante se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General para el Ejercicio Fiscal 2021.

DETALLE DE PLURIANUALIDAD	
Año	**MONTO**
2020	**G. 39.200.000.-**
2021	**G. 19.600.000.-**
TOTAL	**G. 58.800.000.-**

- Conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha hecho las invitaciones a las siguientes empresas: **(1) ALBATROS SACI. – (2) ARGON S.R.L. – (3) DYSA HEALTHCRE S.A. – (4) LUIS ALBERTO ABBATE CARDOZO – (5) CASA BOLLER S.A.-**
- **Acta de Prórroga**: En fecha **01/04/2020** se efectúa la Prórroga de la Apertura de Ofertas en virtud del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, estableciéndose como nueva fecha y hora de Apertura de Sobres el día **16 de Abril de 2020**; a las **10:00 horas**, según procedimiento establecido en la Resolución DNCP N° 5695/19 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS"*.
- Adenda N° 01/2020 de fecha 01/04/2020 – de Prórroga de Apertura para el 07/04/2020 a las 10:00hs.
- Adenda N° 02/2020 de fecha 06/04/2020 – de Prórroga de Apertura para el 16/04/2020 a las 10:00 hs.

ABOG. WALTER TROXLER
JEFE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

- Memorando DPP – SP N°0096/20. Remisión de Expediente del Departamento de PAC y PRESUPUESTO al Dpto. de COMPRAS MENORES.

2- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el **Acta de Apertura de Sobres de fecha 16/04/2020, siendo las 10:00 hs.**, se ha procedido a la apertura de sobre de la oferta de la siguiente empresa:

OFERENTES:	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS:
1- ARGON S.R.L. Vigencia de la Oferta: 60 Días Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 1 al 05. Correo Electrónico: **administrador@argon.com**	**G. 69.720.000.-**

OBSERVACIÓN:
Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que **el oferente no se encuentra inhabilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.**

3- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES,** las cuales se exponen en el siguiente cuadro:

DOCUMENTACIONES SOLICITADAS	ARGON SRL
I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del **SICP**, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

IV. Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016, 2017, 2018] para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE
IVA General de los últimos [3] meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	N/A
Formulario 106 de los últimos [2016, 2017, 2018] años para contribuyentes del IRPC.	N/A
Formulario 104 de los últimos [2016, 2017, 2018] años para contribuyentes de Renta Personal.	N/A
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	N/A

V. Otros documentos	
Declaración Jurada donde el oferente conoce y acepta la Carta de Invitación y las Adendas.	CUMPLE
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los Bienes de Origen Nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. *La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.*	N/A

ABG. WALTER TROXLER
JEFE
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 18.024

Copias de contratos ejecutados de provisión, facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares a los solicitados en este llamado a satisfacción del cliente, correspondientes a los años 2017 o 2018.	CUMPLE
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal, con copia simple de los Representantes legales y los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.).	CUMPLE
Autorización del fabricante: · Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio.	CUMPLE
· Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	
· Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	
Habilitación como Importador de equipos médicos Vigente, emitido por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del M.S.P. y B.S.	CUMPLE
Habilitación de Servicio Técnico, como empresa importadora de equipos médicos, emitido por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del M.S.P. y B.S.	CUMPLE
Certificado de Registro Sanitario vigente de lo ofertado emitido por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del M.S.P. y B.S.	CUMPLE
El oferente deberá presentar con su oferta las especificaciones técnicas del bien a ser proveído, detallando específicamente, marca, modelo, año de fabricación, procedencia y cualquier otra información relevante inherente al funcionamiento de los bienes, de acuerdo a los solicitado en las especificaciones técnicas, además del catálogo y/o manual en español emitido por el Fabricante en forma impresa, medio magnético (CD) o indicar el link o página web para que el personal de la institución realice la descarga correspondiente.	CUMPLE

4- NOTAS REMITIDAS – SOLICITUD DE DOCUMENTOS:

Nota de fecha **16/04/2020** empresa **ARGON S.R.L.:**

- *Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.*
- *Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.*
- *Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**
- *Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.*
- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016, 2017, 2018] para contribuyente de IRACIS.*
- *Declaración Jurada donde el oferente conoce y acepta la Carta de Invitación y las Adendas.*
- *Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los Bienes de Origen Nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.*
- *Copias de contratos ejecutados de provisión, facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares a los solicitados en este llamado a satisfacción del cliente, correspondientes a los años 2017 o 2018.*
- *Nómina de Funcionarios/Representantes Legal, con copia simple de los Representantes legales y los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.).*
- *Autorización del fabricante:*
- *Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio.*
- *Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;*
- *Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.*
- *Habilitación como Importador de equipos médicos Vigente, emitido por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del M.S.P. y B.S.*
- *Habilitación de Servicio Técnico, como empresa importadora de equipos médicos, emitido por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del M.S.P. y B.S.*
- *Certificado de Registro Sanitario vigente de lo ofertado emitido por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del M.S.P. y B.S.*
- *El oferente deberá presentar con su oferta las especificaciones técnicas del bien a ser proveído, detallando específicamente, marca, modelo, año de fabricación, procedencia y cualquier otra información relevante inherente al funcionamiento de los bienes, de acuerdo a los solicitado en las especificaciones técnicas, además del catálogo y/o manual en español emitido por el Fabricante en forma impresa, medio magnético (CD) o indicar el link o página web para que el personal de la institución realice la descarga correspondiente.*

ABOG. WALTER TROCHE
JEFE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA DE
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

La empresa **ARGON S.R.L.** Remite los documentos mediante Nota de fecha 17/04/2020, por lo cual cumple con los pedidos formulados, en consecuencia su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

5- CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Se confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, se analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
Se podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si se confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.
Se ha verificado en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de la firma **ARGON S.R.L.** figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

EMPRESA OFERENTE	RUC	CÉDULA DE IDENTIDAD POLICIAL N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
ARGON S.R.L.	80004373-1			
CARLOS ROBERTO GONZALEZ		657.054	**234.648**	**NO REGISTRAN DATOS.**
NORA ELIZABETH PEDROZO RODRIGUEZ		1.481.253	**234.652**	**NO REGISTRAN DATOS.**
GUMERCINDO PEDROZO RODRIGUEZ		1.874.253	**234.656**	**NO REGISTRAN DATOS.**

6- CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE:

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la empresa **ARGON SRL.** en el marco de la presente contratación directa, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta Invitación de la presente Contratación Directa.

INDICES FINANCIEROS ARGON S.R.L.		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	16.429.574.139 / 2.213.651.262	7,42	21.295.367.036 / 5.579.144.672	3,82	22.615.851.415 / 3.267.827.402	6,92	**6,05**	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	2.213.651.262 / 19.260.419.023	0,11	5.579.144.672 / 24.066.378.087	0,23	3.267.827.402 / 25.155.691.605	0,13	**0,16**	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	420.904.331 / 500.000.000	0,84	1.419.867.822 / 500.000.000	2,84	3.417.094.362 / 500.000.000	6,83	**3,51**	CUMPLE

7- MARGEN DE PREFERENCIA Y CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:

Se deja constancia que los criterios establecidos en la Carta Invitación: **MARGEN DE PREFERENCIA y CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS** **no han sido utilizados** debido a que los mismos resultaron inaplicables al contar con una sola oferta en el marco de la presente contratación directa.

ABOG. WALTER TROXLER
JEFE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

8- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS** que se encuentran en competencia, el cual forma parte íntegra del presente Dictamen, de conformidad a las disposiciones establecidas en los **Art. 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03**.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2020 "ADQUISICION DE BOQUILLAS DESCARTABLES PARA ESPIROMETROS DEL PRONATERC" - PLURIANUAL - ID N° 381997

CUANDRO DE PRECIOS REFERENCIALES									CUADRO DE PRECIOS OFERTADOS								
									UNICA EMPRESA: ARGON SRL								
ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESEN-TACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	MONTO TOTAL (IVA incluido)	MARCA	PROCEDENCIA	PRESEN-TACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	MONTO TOTAL (IVA incluido)	% VAR.
1	42271602-003	BOQUILLA PARA ESPIROMETRIA	UNIDAD	UNIDAD	8.400	16.800	3.500	58.800.000	GIMA	ITALIA	UNIDAD	UNIDAD	8.400	14.168	4.150	58.797.200	18,57
MONTO TOTAL REFERENCIAL								58.800.000	TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR (IVA incluido)							58.797.200	

ABOG. WALTER TROXLER
JEFE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

ABG. LL.M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 19.024

9- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS. (Resolución D.N.C.P. N° 411/18).

Durante el análisis de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar /as ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, se procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese lo solicitado, o la respuesta sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada
El análisis de los precios con esta metodología será aplicada a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.
Conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, se procedió al análisis de la oferta donde se visualiza que el precio no supera el rango establecido en la Resolución D.N.C.P. N° 411/18, por lo tanto no resulta necesario solicitar la explicación detallada de la composición de estos precios.

10- EXPERIENCIA.

Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y recepciones finales de bienes/servicios (bienes y/o servicios solicitados en este llamado) formalizados con Instituciones Públicas y/o Privadas, por un monto equivalente al 10% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años (2017-2018). Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad podrán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.

N°	Empresa	Monto Total Ofertado	10% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados	Cumple / No cumple
1	ARGON S.R.L.	G. 69.720.000.-	G. 6.972.000.-	G. 1.039.000.000.-	CUMPLE.

11. RECOMENDACIÓN:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación y en el del Decreto N° 2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.
DESCRIPCIÓN: "ADQUISICION DE BOQUILLAS DESCARTABLES PARA ESPIROMETRIA DEL PRONATERC"
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2020
EMPRESA: ARGON SRL
R.U.C. : 80004373-1

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESEN-TACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	MONTO TOTAL (IVA incluido)
1	42271602-003	BOQUILLA PARA ESPIROMETRIA	BOQUILLA DESCARTABLES PARA ESPIROMETROS MARCA SIBELMED, MODELO DATOSPI MICRO "C".	PAQUETE	UNIDAD	8.400	14.168	4.150	58.797.200
TOTAL RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION									58.797.200.-

Son Guaraníes: cincuenta y ocho millones setecientos noventa y siete mil doscientos

Observación: Se deja expresa constancia que se ha procedido a la disminución de la Cantidad Máxima Recomendada a Adjudicar del *ítem N° 1: BOQUILLA PARA ESPIROMETRIA*, **de 16.800 (diez y seis mil ochocientos) Unidades a 14.168 (catorce mil ciento sesenta y ocho) Unidades**, de manera a **ajustar el Monto Total de la Recomendación de Adjudicación al Monto Total del llamado establecido en el PAC.**

ABG. WALTER TROXLER
JEFE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

ABG. LL.M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 19.024

12. CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/19 que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM ADJUDICADO	OFERENTE:	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
1	ARGON S.R.L.	8.400	14.168	G. 58.797.200.-
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO				G.58.797.200.-

Monto Total: Guaraníes Cincuenta y ocho millones, setecientos noventa y siete mil, doscientos.

Documentos Anexos: CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO y CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS.-

ES NUESTRO DICTAMEN

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

ABOG. WALTER TROXLER
JEFE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

23161
RECIBIDO
17-08-2020
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.
DESCRIPCIÓN: "ADQUISICION DE BOQUILLAS DESCARTABLES PARA ESPIROMETRIA DEL PRONATERC"
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2020
EMPRESA: ARGON SRL
R.U.C. : 80004373-1

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESEN-TACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	MONTO TOTAL (IVA incluido)
1	42271602-003	BOQUILLA PARA ESPIROMETRIA	BOQUILLA DESCARTABLES PARA ESPIROMETROS MARCA SIBELMED, MODELO DATOSPI MICRO "C".	UNIDAD	UNIDAD	8.400	14.168	4.150	58.797.200
TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR (IVA incluido)									58.797.200
Son Guaraníes: Cincuenta y ocho millones, setecientos noventa y siete mil, doscientos.									

Gustavo Brítez,
MSP Y BS

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.G.C.
MAT. C.S.J. Nº: 10.024

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2020 "ADQUISICION DE BOQUILLAS DESCARTABLES PARA ESPIROMETROS DEL PRONATERC" - ID N° 381997

CUANDRO DE PRECIOS REFERENCIALES									CUADRO DE PRECIOS OFERTADOS								
									UNICA EMPRESA: ARGON SRL								
ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESEN-TACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	MONTO TOTAL (IVA incluido)	MARCA	PROCEDENCIA	PRESEN-TACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	MONTO TOTAL (IVA incluido)	% VAR.
1	42271602-003	BOQUILLA PARA ESPIROMETRIA	UNIDAD	UNIDAD	8.400	16.800	3.500	58.800.000	GIMA	ITALIA	UNIDAD	UNIDAD	8.400	16.800	4.150	69.720.000	18,57
MONTO TOTAL REFERENCIAL								58.800.000	TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR (IVA incluido)							69.720.000	

Gustavo Britez,
- MSP Y BS

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS